

170706

170706

L9



3

F.e. 17-12-1975  
Int. C13B-60-S

S. ...  
...  
... B60 ...  
... S

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. AMADEO MARTI CARBONELL

RESIDENCIA: O/ Villavieja, 29 - NULES (CASTELLON).

ENUNCIADO: "LIMPIA-PARABRISAS".

CG. Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

170706



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

170706



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
5 ral un limpia-parabrisas en cuya construcción concurren nu-  
merosas características novedosas por supuesto inexistentes  
en los equipos para limpieza de los parabrisas actualmente --  
existentes en el mercado.

10 En tal sentido, el limpia-parabrisas que se solici-  
ta viene caracterizado porque comprende un ala central recta,  
contra el empuje del viento, la cual constituye precisamente  
el cuerpo de anclaje del brazo accionador, estando dotada --  
dicha ala, sin solución de continuidad, de un sector lateral  
curvo-concavo que aumenta de altura hacia su zona central dis-  
15 minuyendo progresivamente hacia los extremos de la antedicha  
ala.

Una ulterior característica del limpia-parabrisas  
que se solicita consiste en que los extremos del ala central  
que comprende están doblados hacia abajo, siendo solidarios --  
20 de orejetas colaterales, mediante las cuales el ala se ancla  
articuladamente, con auxilio de pasadores o ejes, sobre los  
puentes extremos que sustentan a la armadura del labio blexi-  
ble o rasqueta.

25 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoira, como parte integrante --  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo  
siguiente:

30 La figura 1ª es una vista en perspectiva del limpia  
parabrisas. Se observa el ala central recta -1- que constitu-  
ye precisamente el cuerpo de encaje del brazo accionador -2-



170706

1 representado en líneas de trazos, hallandose dotada la refe-  
rida ala -1- sin solución de continuidad de un sector late-  
ral curvo concavo -3- que aumenta de altura hacia su zona --  
central -4- disminuyendo progresivamente hacia los extremos  
5 -5- y -6- de la antedicha ala -1-.

Asímismo, se aprecia que, los extremos -7- y -8- -  
del ala central recta se encuentran doblados hacia abajo sien-  
do solidarios de orejetas colaterales -9-, -10-, -11- y -12-  
mediante las cuales el ala propiamente dicha -1- se ancla ar-  
10 ticularadamente con auxilio de pasadores o ejes -13- y -14- so-  
bre los puentes extremos -15- y -16- que sustentan a la ar-  
madura -17- del labio flexible o rasqueta -18-. Aquellos puen-  
tes extremos, armadura y labio flexible o rasqueta se encuen-  
tran representados en líneas de trazos.

15 La figura 2ª es una sección transversal del ala --  
central recta -1- apreciandose el sector lateral -3- seccio-  
nado por el punto de mayor altura -4-. Asímismo vemos uno de  
los extremos de dicha ala -7- doblados hacia abajo así como  
las orejetas colaterales -11- y -9- y eje -13- señalado en -  
20 línea de trazos.

La figura 3ª es un nuevo detalle en planta de la -  
parte novedosa del limpia parabrisas. En ella vemos la pro-  
pia ala -1-, sector -3- y bordes en disminución -5- mientras  
que el extremo -7- de la propia ala -1- presenta colateral-  
25 mente sendas orejetas -9- y -11- con sus correspondientes ori-  
ficios -19- y -20- para paso del eje o pasador no representa-  
do en esta vista. En líneas de trazos quedan señalados los --  
puntos de doblez de estas partes extremas de la pieza.

La figura 4ª es un detalle en perspectiva del lim-  
30 pia-parabrisas, apreciandose las siguientes características



170706

1 enumeradas con el siguiente orden: ala central recta -1-, sector lateral -3- y bordes -5- en disminución así como el extremo -7- de la propia ala -1- debidamente doblado en ángulo respecto de aquella ala y cuyo extremo dispone colateralmente -  
5 de sendas orejetas -9- y -10- con orificios enfrentados -20- y -1- para paso del correspondiente eje no representado.

La figura 5ª es un detalle lateral en sección del limpia-parabrisas habiéndose dispuesto debidamente montado y en líneas de trazos uno de los puentes -15-.

10 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

En la marcha del vehículo, el propio empuje del viento sobre la superficie recta del ala longitudinal -1- determinará un notable aumento de la presión del labio flexible o rasqueta -8- sobre el parabrisas del vehículo.

15 Aquella presión se encuentra notablemente incrementada merced a la especial constitución de aquella ala -1- con su sector lateral curvo-concavo -3- que al efecto cuenta con una zona central de mayor altura -4- y extremos rebajados -5- y -6- diseñados para la perfecta acción eólica.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos del limpia-parabrisas se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que es  
30

000073

170706



1 determinante de costos muy asequibles en general.

2ª.- Facilidad de montaje , gracias a la organiza-  
ción del limpia-parabrisas que permite un acoplamiento rápi-  
do entre piezas, practicable por mano de obra no especializa-  
5 da, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y --  
energía.

3ª.- Novedad funcional determinada por la existen-  
cia del ala central recta que recibe directamente la acción  
del viento conjuntamente con el sector lateral curvo-concavo  
10 determinando una mayor presión del labio flexible o rasqueta  
sobre el parabrisas y aumentando la potencia de barrido de -  
esta rasqueta, por lo que es evidente que el Modelo solicita  
do adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio  
o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y  
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las --  
páginas siguientes:

20 - - - - -

25 - - - - -

30 - - - - -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



170706

1

1ª.- LIMPIA-PARABRISAS, caracterizado esencialmente porque comprende un ala central recta, contra el empuje del viento, la cual constituye precisamente el cuerpo de anclaje del brazo accionador, estando dotada dicha ala sin solución de continuidad, de un sector lateral curvo-concavo que aumenta de altura hacia su zona central, disminuyendo progresivamente hacia los extremos de la antedicha ala.

5

10

2ª.- LIMPIA-PARABRISAS, según reivindicación anterior caracterizado porque los extremos del ala central que comprende están doblados hacia abajo, siendo solidarios de orejetas colaterales, mediante las cuales el ala se ancla articuladamente, con auxilio de pasadores o ejes, sobre los puentes extremos que sustentan a la armadura del labio flexible o rasqueta.

15

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "LIMPIA-PARABRISAS".

20

Todo tal como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de Julio de 1.971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

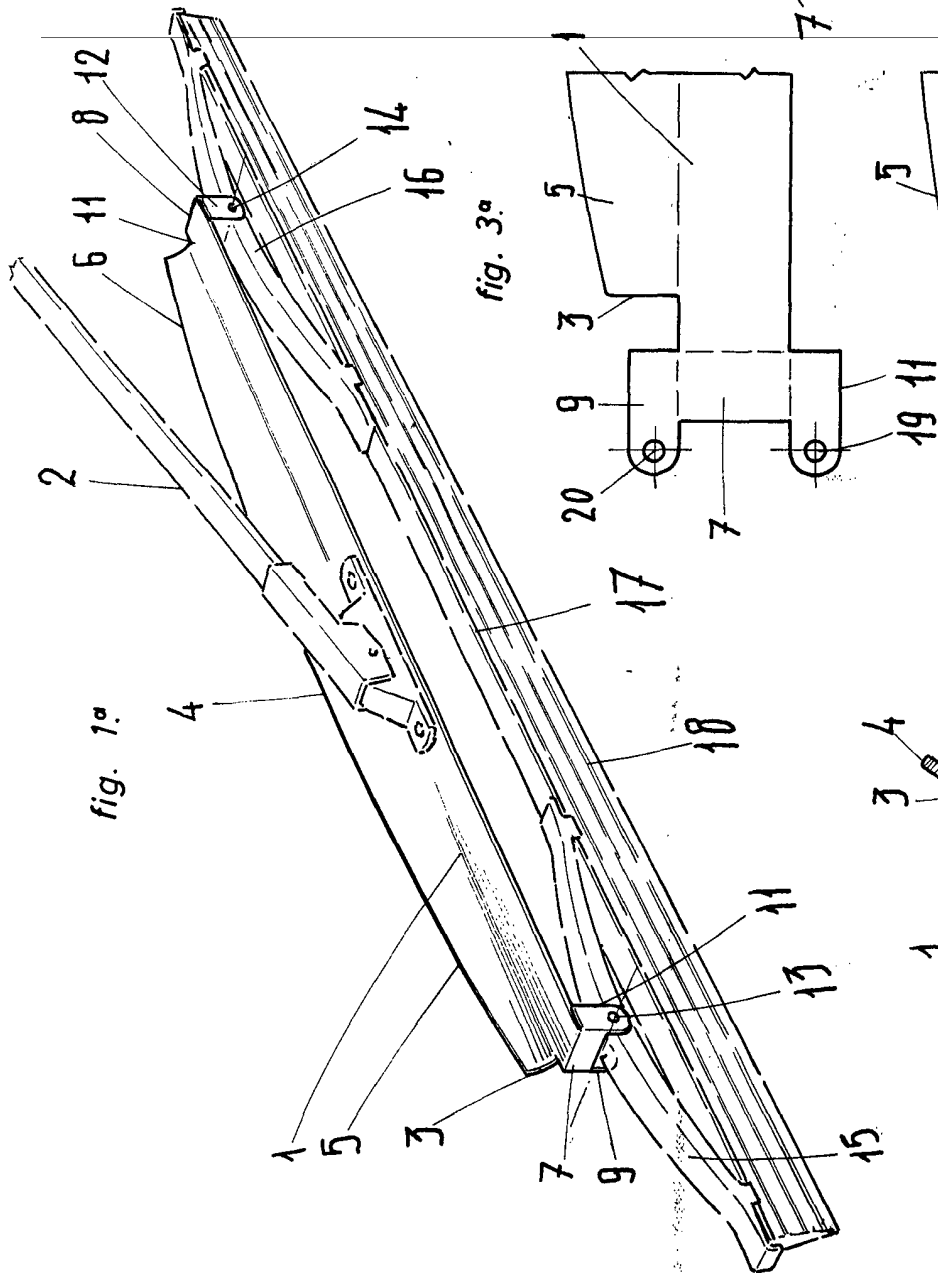


fig. 1.º

fig. 3.º

fig. 4.º

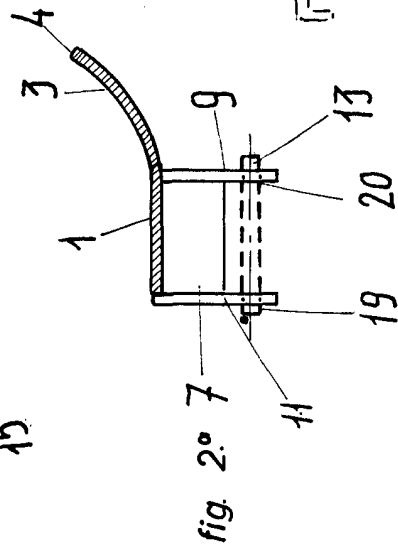


fig. 2.º

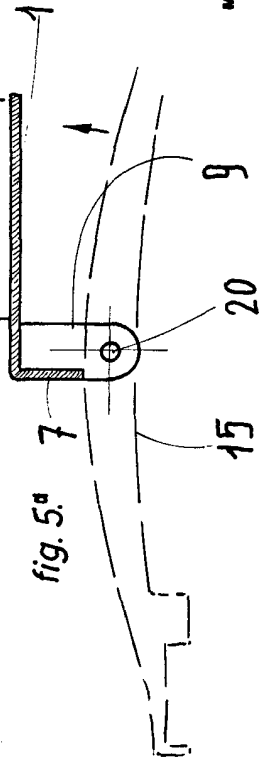
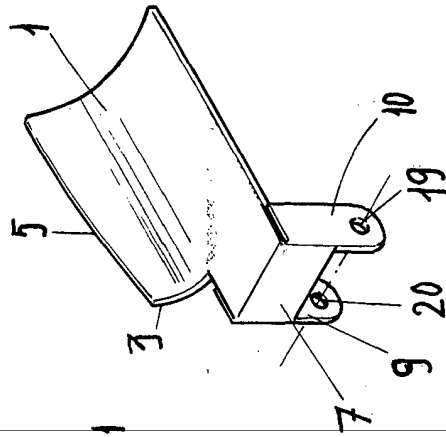


fig. 5.º



ESCALA VARIABLE  
de Julio de 1971  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

Madrid,